



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO - DTC  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:**

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Rama Jurisdiccional de Florencia Caquetá, mediante Resolución Nro. 011 del 14 de abril de 2023, realiza un nombramiento en propiedad a la Señora DULFARY CAPERA GARCIA,

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOIA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpomazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpomazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	



**CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO  
EJECUTIVO - DTC  
CÓDIGO 4210, GRADO 20**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.614.995, en el cargo de Asistente Administrativo, Grado 06.

Que, DULFARY CAPERA GARCIA, tomó posesión del empleo el 15 de mayo de 2023, nombramiento realizado mediante Resolución Nro. 011 del 14 de abril de 2023, para desempeñar el empleo de carrera administrativa, Asistente Administrativo, Grado 06, en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Rama Jurisdiccional de Florencia Caquetá, por lo tanto, se declara a partir de esa fecha el empleo en vacancia temporal.

Por lo expuesto:

Se informa que, a partir del 15 de mayo de 2023, se configuró vacancia temporal en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA : DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA  
CARGO A PROVEER: SECRETARIO EJECUTIVO  
CÓDIGO : 4210  
GRADO : 20

De acuerdo al Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO: DIPLOMA DE BACHILLER

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

PROPOSITO DEL EMPLEO: Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012 - "Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	<b>CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO - DTC CÓDIGO 4210, GRADO 20</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Por lo anterior, se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co) o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria de Talento Humano del Área Administrativa y Financiera del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. <b>(3 días hábiles)</b> .	17/05/2023 a 19/05/2023
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por la Profesional Universitaria de Talento Humano del Área Administrativa y Financiera.  <b>Nota:</b> Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 17/05/2023 a 19/05/2023 En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s).  <b>Nota:</b> Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	23/05/2023 a 25/05/2023
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. <b>(3 días hábiles)</b> .  <b>Nota:</b> Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	26/05/2023 a 30/05/2023 Hasta las 06:00 pm
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	26/05/2023 a 30/05/2023 Hasta las 06:00 pm

**SEDE PRINCIPAL:** Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES:** AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ, Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
 Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	<b>CONVOCATORIA VACANTE TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO - DTC CÓDIGO 4210, GRADO 20</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	31/05/2023
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles).  <b>Nota:</b> La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	01/06/2023 a 05/06/2023 Hasta las 06:00 pm
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

**Nota:** Una vez proferido el acto administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

Mocoa (Putumayo), 16 de mayo de 2023.

  
**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
 Director General

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES:** AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
 Correo electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamiroy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006

**DEPENDENCIA:** DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

**CARGO A PROVEER:** SECRETARIO EJECUTIVO

**CÓDIGO:** 4210

**GRADO:** 20

#### REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

**REQUISITOS DE ESTUDIO:** Diploma de Bachiller

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

**PROPOSITO DEL EMPLEO:** Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

**NORMATIVIDAD VIGENTE:** Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

Para proveer la vacante temporal del empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 y CONDUCTOR MECÁNICO, Código 4103, Grado 11; en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

Nro. Ord	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
01	Maria Claudina Agreda Tisoy	Auxiliar Administrativo	4044	11
02	Yenifer Paola Romero Varon	Auxiliar Administrativo	4044	11
03	James Dagoberto Pinchao Ojeda	Conductor Mecánico	4103	11
04	Jaime Hernán Delgado Castillo	Conductor Mecánico	4103	11

De Conformidad con el Art. 24 de la Ley 909 de 2004 se procede al encargo en los siguientes términos:

**Artículo 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

A continuación, se relacionan los siguientes funcionarios que ostentan derechos de carrera en el empleo inmediatamente inferior, es decir el empleo de AUXILIAR

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 y CONDUCTOR MECÁNICO, Código 4103, Grado 11, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho al encargo.

**CANDIDATO 1:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
MARIA CLAUDINA TISOY AGREDA	41.170.326	3123330283	Bachiller, Técnico Agropecuario	Licenciada en Etnoeducación con énfasis en Ciencias Sociales. Universidad Pontificia Bolivariana.  Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales. SENA.	13 años 07 meses 13 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 93.9% Sobresaliente fecha de notificación 17/02/2023 Historia Laboral SI CUMPLE

**CANDIDATO 2:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
YENIFER PAOLA ROMERO VARON	1.117.531.996	3212339766	Bachiller Técnico, Especialidad Gestión Contable y Financiera. Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Florencia Caquetá.	Administradora de Empresas. Universidad de la Amazonia.  Técnico en Sistemas. SENA.	04 años, 08 meses, 01 día.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

**EXPERIENCIA LABORAL:** CUMPLE

**EVALUACION DE DESEMPEÑO:** 92.7 % Sobresaliente fecha de notificación 27/03/2023 (recurso de reposición, contra evaluación de desempeño) Historia Laboral SI CUMPLE

### CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
JAMES DAGOBERTO PINCHAO OJEDA	87.712.953	3203421048	Bachiller Académico, Institución Educativa Fray Plácido. Mocoa Putumayo.	Ninguna	09 años, 11 meses, 04 días.

**REQUISITOS DE ESTUDIO:** CUMPLE

**EXPERIENCIA LABORAL:** CUMPLE

**EVALUACION DE D** durante el periodo establecido en la Resolución Nro. 0228 del 01 de marzo de 2023, o hasta cuando dure la situación administrativa de vacancia temporal que generó el encargo.

**ESEMPEÑO:** 99.52% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2023 Historia Laboral CUMPLE.

### CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
JAIME HERNAN DELGADO CASTILLO	97.470.561	3107863156	Bachiller Académico, Colegio Champagnat, Sibundoy Putumayo.	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada	13 años, 05 meses, 25 días.

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

**REQUISITOS DE ESTUDIO:** CUMPLE

**EXPERIENCIA LABORAL:** CUMPLE

**EVALUACION DE DESEMPEÑO:** 99.97% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2023  
Historia Laboral CUMPLE.

**Nota:** La verificación de requisitos mínimos del empleo SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210 Grado 20, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral, entregados y actualizados por los funcionarios antes mencionados.

De la anterior verificación de estudios y experiencia relacionada se tiene que cumplen con los requisitos los siguientes funcionarios:

1. Maria Claudina Agreda Tisoy
2. Yenifer Paola Romero
3. James Dagoberto Pinchao Ojeda
4. Jaime Hernán Delgado Castillo

**SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA LABORAL):**

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	María Claudina Tisoy Agreda	No Registra	Cumple
2	Yenifer Paola Romero	No Registra	Cumple
3	James Dagoberto Pinchao Ojeda	No Registra	Cumple
4	Jaime Hernán Delgado Castillo	No Registra	Cumple

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2022						
Candidato	Nombre	Fecha de notificación	Puntaje Obtenido	Resultado	Resultado para el	
1	María Claudina Tisoy Agreda	17/02/2023	93.9	Sobresaliente	Cumple	
2	Yenifer Paola Romero	27/03/2023	92.7	Sobresaliente	Cumple	
3	James Dagoberto Pinchao Ojeda	21/02/2023	99.52	Sobresaliente	Cumple	

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

4	Jaime Hernán Delgado Castillo	21/02/2023	99.97	Sobresaliente	Cumple
---	----------------------------------	------------	-------	---------------	--------

Teniendo en cuenta que hay empate entre los cuatro (04) empleados, se procede a aplicar los criterios de desempate adoptados por CORPOAMAZONIA mediante Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, así:

Conforme a la Resolución No. 0559 del 06/05/2019, por la cual se adoptan los criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o más empleados de carrera administrativa cumplan con los requisitos para ser encargados de un empleo. Se tiene que cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados, existirá un empate, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, para lo cual podrá aplicar entre otros los siguientes criterios, en el orden que estime pertinente.

Aplicando el artículo 4° de la Resolución No. 0559 del 06/05/2019, en donde resuelve aplicar los lineamientos técnicos de desempate de la siguiente manera: "CRITERIOS TECNICOS. Cuando se identifiquen dos o más empleados de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, Numeral 2.2 Encargos para funcionarios de Carrera Administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicaran los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación así:

- 1. Educación Formal Adicional al exigido:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada.

<b>EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO</b>			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Licenciada en Etnoeducación con énfasis en ciencias sociales.  Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales.	30
2	Yenifer Paola Romero	Administrador de Empresas  Técnico en Sistemas	30
3	James Dagoberto Pinchao Ojeda	-----	00

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>		<b>Versión: 1.0-2006</b>

4	Jaime Hernán Delgado Castillo	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada.	40
---	-------------------------------	---	----

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	N	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo.	----	----	----	0
2	Yenifer Paola Romero					
3	James Dagoberto Pinchao Ojeda.					
4	Jaime Hernán Delgado Castillo					

EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA			
Nro.Ord		Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
1	Jaime Hernán Delgado Castillo	13 años - 05 meses - 28 días	10
2	Maria Claudina Tisoy Agreda	13 años - 07 meses - 18 días	10
3	Yenifer Paola Romero	04 años - 08 meses - 04 días	10
4	James Dagoberto Pinchao Ojeda	09 años - 11 meses - 04 días	10

PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE					
Nro.Ord	Nombres y Apellidos	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia Laboral	TOTAL
1	Jaime Hernán Delgado Castillo	40	0	10	50
2	Maria Claudina Tisoy Agreda	30	0	10	40
3	Yenifer Paola Romero	30	0	10	40
4	James Dagoberto Pinchao Ojeda	00	0	10	10

<b>Total Intensidad Horaria</b>	<b>0</b>	<b>Total Puntaje Educación Informal</b>	<b>0</b>
---------------------------------	----------	---	----------

En el evento que el empleado Jaime Hernán Delgado Castillo, quien obtuvo el primer lugar en la aplicación de los criterios de desempate, desista del encargo del empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 20, se dará prelación en el orden de puntaje, así:

	<b>RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

- Segundo Lugar: Yenifer Paola Romero y Maria Claudina Tisoy Agreda.
- Tercer Lugar: James Dagoberto Pinchao Ojeda.

Para los empleados con derechos de carrera, el encargo es un derecho preferencial, siempre y cuando se cumpla los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

En orden de mérito, se concluye que **JAIME HERNAN DELGADO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 97.470.561 expedida en Sibundoy (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

FECHA: 15 de mayo de 2023.

  
 \_\_\_\_\_  
 Profesional Universitario - Área de Talento Humano  
 Subdirección Administrativa y Financiera